



**SEREMI**  
Región de los Lagos

**Ministerio de  
Vivienda y  
Urbanismo**

**REF.: RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 649 (V. Y U.) DE FECHA 26.09.2022, QUE DISPONE INCREMENTO DE SUBSIDIO DEL PROGRAMA HABITACIONAL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA D.S. N° 49 (V. Y U.) DE 2011, Y SUS MODIFICACIONES PARA EL PROYECTO "COMITÉ DE VIVIENDA NUEVA ILUSIÓN II", DE LA COMUNA DE FRESIA, PROVINCIA DE LLANQUIHUE, DE LA REGIÓN DE LOS LAGOS, CONFORME A LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 687 (V. Y U.) DE FECHA 31.05.2022, QUE APRUEBA MEDIDAS EXCEPCIONALES DE GESTIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS ADICIONALES.**

**RESOLUCION EXENTA N°**

**670**

**PUERTO MONTT,**

**04 OCT 2022**

**VISTOS**

1. La Ley 19.880 que establece Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado.
2. La Resolución Exenta N° 649 de fecha 26.09.2022, que dispone incremento de subsidio del programa habitacional Fondo Solidario de Elección de Viviendas D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011, y sus modificaciones para el Proyecto "**COMITÉ DE VIVIENDA NUEVA ILUSIÓN II**", de la comuna de Fresia, Provincia de Llanquihue, de la Región de Los Lagos, conforme a la Resolución Exenta N° 687 (V. y U.) de fecha 31.05.2022, que aprueba medidas excepcionales de gestión para otorgamiento de subsidios adicionales.
3. El Correo Electrónico de fecha 30.09.2022 emitido por la Analista Departamento Planes y Programa Región de Los Lagos.
4. La Resolución N° 7/2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y las necesidades del Servicio;
5. La facultad que me confiere el Decreto Supremo N°397, de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo y el Decreto N° 18 (V. y U.) de fecha 06.05.2022, que me designa Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la región de Los Lagos.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, por medio de la Resolución Exenta N° 649 de fecha 26.09.2022, que dispone incremento de subsidio del programa habitacional Fondo Solidario de Elección de Viviendas D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011, y sus modificaciones para el Proyecto "**COMITÉ DE VIVIENDA NUEVA ILUSIÓN II**", de la comuna de Fresia, Provincia de Llanquihue, de la Región de Los Lagos, conforme a la Resolución Exenta N° 687 (V. y U.) de fecha 31.05.2022, que aprueba medidas excepcionales de gestión para otorgamiento de subsidios adicionales.
2. Que a través del Correo Electrónico de fecha 30.09.2022 emitido por la Analista Departamento Planes y Programa Región de Los Lagos, advierte de un error en montos e información que figuran en el cuadro del Resuelvo 1 de la Resolución Exenta objeto de la presente rectificación y en la individualización de la Entidad patrocinante,





3. Que lo anterior en consideración a lo dispuesto en el Artículo N° 52 de la Ley N° 19.880, en el sentido que *“Los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencia favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros”*, cuestión que se da en la especie.
4. Que, a mayor abultamiento, y de conformidad a lo que establece el artículo N° 62 de la Ley 19.880, éste señala: *“(…) en cualquier momento la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión podrá de oficio o a petición del interesado aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo (…)”*
5. Que, en mérito de lo expuesto dicto lo siguiente:

**RESUELVO:**

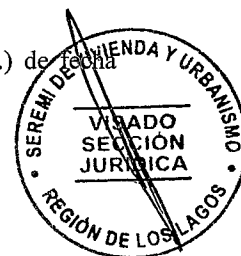
1. **RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 649 (V. Y U.) DE FECHA 26.09.2022**, que precede, en el siguiente sentido:

. 1.a. : El cuadro del **Resuelvo 1** se sustituye íntegramente por el siguiente:

Tipología de vivienda (CSP, CNT, DP o Pequeños Condominios)	Código de Proyecto	Tipología	% de Incremento que se acoge actualmente	% de avance a la fecha de solicitud	Monto U.F. Contrato Construcción original	Monto U.F. Incremento Solicitado actualmente	% de Incremento otorgado anteriormente	Monto UF Incremento otorgado anteriormente	Monto UF presupuestado o Actualizado con Total de Incrementos
CNT	155650	Casa Madera	9 % del costo construcción original	<b>99,88% (15/06/2022)</b>	<b>69.953</b>	<b>6.295,77</b>	4% mediante Resol. N°601 del 12/10/2021.	2.798,12	<b>79.046,89</b>

1.b. : Que en los considerandos de la Resolución Exenta a modificar se individualiza como Entidad Patrocinante a la empresa ARARAT SpA siendo lo correcto Inmobiliaria Casa Activa Limitada.

2. Se deja expresa constancia que lo no modificado de la Resolución Exenta N° 649 (V. y U.) de fecha 26.09.2022 se mantendrá vigente e inalterable en todas sus partes.





**SEREMI**  
Región de los Lagos

**Ministerio de  
Vivienda y  
Urbanismo**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y TRANSCRÍBASE



FABIAN IGNACIO NAIL ALVAREZ  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL  
VIVIENDA Y URBANISMO DE LOS LAGOS

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento



SECRETARIA  
REGION DE LOS LAGOS  
MINISTRO DE FE

FNA/MNS/MGG/COR/BVP/pvp  
DISTRIBUCIÓN:

- División de Política Habitacional MINVU
- Departamento de Condominios y Atención de Déficit cualitativo MINVU
- Director SERVIU región de Los Lagos
- Dpto. Operaciones Habitacionales SERVIU región de Los Lagos (Se devuelve documentación original)
- Dpto. Técnico SEREMI MINVU región de Los Lagos
- Dpto. Planes y Programas SEREMI MINVU región de Los Lagos
- Archivo Sección Jurídica SEREMI MINVU región de Los Lagos
- Archivo Oficina de Partes SEREMI MINVU región de Los Lagos
- Dpto. Planes y Programas SEREMI MINVU región de Los Lagos.
- Archivo Sección Jurídica SEREMI MINVU región de Los Lagos.
- Archivo Oficina de Partes SEREMI MINVU región de Los Lagos.
- Entidad Patrocinante/PSAT/EGIS y/o Contratista. [melconmartabid@ararat.cl](mailto:melconmartabid@ararat.cl); [monicalopez150@gmail.com](mailto:monicalopez150@gmail.com).

